

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales – Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2023-00015-00, promovida por la señora Ana Maria Bañol Carmona en contra del Municipio de Manizales, por la vulneración de los derechos e intereses colectivos; cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA: Adoptar todas las medidas técnicas, presupuestales, administrativas y financieras que resulten necesarias, con el fin de cesar la vulneración a los derechos e intereses colectivos.

SEGUNDO: Realizar la adecuación en las vías ubicadas en la Calle 50ª con 3G, Calle 53 y 53ª con Carrera 4 y Calle 52B con Carrera 3G del barrio Samaria a través de la pavimentación de las mismas, contando con todas las especificaciones técnicas y las obras de manejo de aguas y demás requeridas para garantizar la transitabilidad y durabilidad.

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 24 de febrero de 2023. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria